



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2021.  
MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2021





Estadística del día 7 de diciembre de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión y votación	25
Acuerdo parlamentario	1
Minuta	2
Dictamen de primera lectura	9
Agenda Política	4
<b>Asuntos</b>	<b>42</b>



## GACETA PLUS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA 7 DE DICIEMBRE 2021

### I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

<b>Trámite</b>	En votación económica se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2021.
----------------	---

### II. DICTAMEN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia del derecho al trabajo digno).

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para promover el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, así como para atender las competencias laborales de las personas con discapacidad; y, proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos, social y privado, en materia laboral para personas con discapacidad, que así lo soliciten.

<b>Trámite</b>	Con 89 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia del derecho al trabajo digno). Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

2. Con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social (en materia de lenguaje incluyente).



### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban diversas disposiciones dirigidas al fortalecimiento del derecho a la asistencia social, en particular para su protección e integración a una vida digna y libre de violencia; además de armonizar la ley en términos de la perspectiva de género y el lenguaje incluyente; y, sustituir la denominación de -Distrito Federal- por -Ciudad de México-.

<b>Trámite</b>	Con 83 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social (en materia de lenguaje incluyente). Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

3. Con proyecto de decreto por el que reforma la fracción II del artículo 7 y la fracción II del artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de atención a comunidades afroamericanas).

### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban incorporar a las comunidades afroamericanas con discapacidad, a efecto de garantizar su derecho a la salud y la asistencia social; y, como beneficiarios de programas de asistencia social.

<b>Trámite</b>	Con 91 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que reforma la fracción II del artículo 7 y la fracción II del artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de atención a comunidades afroamericanas). Se turna a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.
----------------	---

4. Con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y de la Ley sobre el Contrato de Seguro.



### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) prohibir a las instituciones de seguros y sociedades mutualistas el negarse a recibir una solicitud de seguro por razones de origen étnico, nacional, religión, preferencias sexuales o discapacidad de la persona solicitante; y, 2) integrar, el promover la igualdad de oportunidades de acceso a los productos de seguros, eliminando cualquier práctica discriminatoria por razones de origen étnico, nacional, religión, preferencias sexuales o discapacidad de la persona solicitante, en los principios que las instituciones de seguros deben observar al realizar su actividad.

Por lo anterior proponen adicionar las fracciones VII al artículo 200 y la fracción XIX Bis al artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y, adicionar un segundo párrafo al artículo 162 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

<b>Trámite</b>	Con 90 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

5. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban fortalecer el derecho de autoría a los artistas culturales tradicionales, para lo cual proponen: 1) puntualizar que la ley proteger las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, primigenias o derivadas de las culturas populares o de las expresiones de las culturales tradicionales, en las que se manifiestan elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades a que se refiere el artículo 2 constitucional, a quienes la ley reconoce la titularidad de derechos; y, 2) señalar que en toda fijación, representación, publicación, comunicación, utilización en cualquier forma o puesta a disposición, de



una obra literaria y artística, protegida, deberá quedar manifiesta la autorización de uso o explotación por parte de la comunidad o etnia de la que es propia.

<b>Trámite</b>	Con 89 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que reforma los artículos 157 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

6. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) contemplar el interés superior de la niñez como uno de los principios que el Estado mexicano deberá atender en su política cultural; 2) precisar que la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la ciudad de México, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan la inclusión de niñas, niños y adolescentes, en actividades culturales y la cultura de la paz; y, 3) facultar a la Secretaría de Cultura para promover y coordinar los programas que garanticen los derechos culturales de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, proponen adicionar una fracción VII al artículo 7 y una fracción IX al artículo 19; y, reformar el artículo 12.

<b>Trámite</b>	Con 90 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

7. Con proyecto de decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.



### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban incluir a los planes de manejo, a efecto de brindarles continuidad, ser sujetos de efectos vinculatorios; y, proporcionarle elementos sujetos de medición sobre el cumplimiento de metas y objetivos, para tal fin proponen:

- 1) definir el plan de manejo y operación como el documento técnico operativo que regula, para cada zona de monumentos arqueológicos abierta a la visita pública, las estrategias, proyectos y actividades de protección, preservación, investigación y difusión de las mismas. Dichos planes deberán contemplar al menos los rubros de preservación general de bienes, investigación, protección técnica y legal, difusión y vinculación social, protección civil y contra riesgos climatológicos y otros fenómenos naturales; y, medidas de protección de la zonificación de su polígono y las disposiciones y lineamientos para su uso y visita pública;
- 2) facultar al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para emitir planes de manejo y operación de las zonas de monumentos arqueológicos declaradas y abiertas a la visita pública. los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación; y,
- 3) facultar a los institutos competentes para colaborar con las autoridades de las entidades federativas y municipales en la elaboración de los planes de manejo y operación en las zonas de monumentos artísticos e históricos.

### Trámite

8. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Turismo.

### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban garantizar el principio de paridad de género, en la integración de la Comisión Ejecutiva de Turismo y de los consejos consultivos locales de turismo.

### Trámite

Con 89 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que



reforma los artículos 11,12 y 13 de la Ley General de Turismo. Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

9. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud (en materia de dispositivos médicos).

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban diversas disposiciones con el objeto de regular los dispositivos médicos, para lo cual proponen:

- 1) integrar a los dispositivos médicos en los insumos para la salud - Compendio Nacional de Insumos para la Salud-;
- 2) agregar que también son dispositivos médicos, aquellos evaluados y reconocidos por la Secretaría de Salud; 2) facultar a la Secretaría de Salud para clasificar los dispositivos médicos en base a sus características y nivel de riesgo que representa su uso; y,
- 3) imponer penas a : a) quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de dispositivos médicos, de sus envases finales para uso o los fabrique sin las autorizaciones sanitarias, de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA); b) de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil veces la UMA a quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya, interne al país o transporte con fines de comercialización, dispositivos médicos adulterados, falsificados, contaminados o alterados, en cualquier lugar o por cualquier medio; o bien, venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya, interne al país o transporte con fines de comercialización, material para envase o empaque, de dichos insumos para la salud, etiquetado sus leyendas, la información que contenga números o claves de identificación se encuentren adulterados o falsificados; y, c) con la misma pena a quien adultere, falsifique o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de dispositivos médicos, etiquetado, sus leyendas o la información que contenga o sus números o claves de identificación.



Las disposiciones obligan a la Secretaría a: 1) emitir, en ciento ochenta días, las disposiciones reglamentarias; 2) emitir las políticas necesarias para la consideración y adopción de dispositivos médicos en el diagnóstico y tratamiento; y, 3) mantener actualizado el listado de dispositivos médicos e insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

Por lo anterior proponen reformar la fracción II del artículo 17 Bis, la fracción VIII del artículo 27, artículo 29, fracción V bis del artículo 58, fracción del artículo 194, artículo 194 Bis, artículo 262, artículo 263, primer párrafo del artículo 376; y, adicionar un segundo párrafo al artículo 262 y el artículo 464 Quáter; y, derogar el artículo 268.

<b>Trámite</b>	Con 88 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud (en materia de dispositivos médicos). Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

10. Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de la Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores.

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) facultar a la Secretaría de Salud, para que en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, promueva e incorpore enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la salud, incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva, priorizando aquellas con mayor incidencia en su morbilidad y mortalidad; 2) puntualizar que la política nacional deberá



considerar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; económico, político, salud, social y cultural; y, 3) integrar la definición de igualdad sustantiva, como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por lo anterior proponen adicionar la fracción XIV Bis al artículo 7 de la Ley General de Salud; reformar los artículos 5, fracción IV; 17, párrafo primero y la fracción I de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y, reformar las fracciones IV y V, y adicionar la fracción VI del artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En sesión del Senado de la República, del 07 de diciembre de 2021, se aprobaron modificaciones a los artículos 5, 7, 17, 18 y 26 del dictamen, a propuesta formulada por las comisiones dictaminadoras y el Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD).

<b>Trámite</b>	Con 88 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba en lo general y lo particular, con las aprobaciones admitidas por la asamblea, del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de la Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores. Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

11. Por el que se proponen nueve ternas de candidaturas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba: 1) proponer al pleno del Senado de la República, las nueve ternas a efecto de elegir a las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

Primera Terna:

1. Tania Espinosa Sánchez



2. Norma Bueno Benet
3. Nancy Esmeralda Hernández Cervantes

Segunda Terna:

1. Víctor Manuel Castrejón Huicochea
2. Mauricio Ignacio Ibarra Romo
3. José Ramírez Salcedo

Tercera Terna:

1. Marcela Velázquez Bolio
2. María Isabel Cruz Bernal
3. Gloria Ramírez Hernández

Cuarta Terna:

1. Antonio Sorela Castillo
2. Manuel Jorge Carreón Perea
3. Adalberto Méndez López

Quinta Terna:

1. Lilian Irazú Hernández Ojeda
2. María del Rosario Torres Mata
3. Elsa Verónica Jiménez Jiménez

Sexta Terna:

1. Ángel José Trinidad Saldívar
2. Eliseo Muro Ruiz
3. Cuauhtémoc Rueda Luna

Séptima Terna:

1. Jorge Alejandro Saavedra López
2. Florentino Jaimes Hernández
3. Víctor Fabián Rumaya Farrera

Octava Terna:

1. Luis Miguel Pérez Juárez
2. Bernardo Romero Vázquez



### 3. Fernando Jorge Castro Trenti

Novena Terna:

1. Tania Leticia Carvellido Vázquez
2. Lizbeth Elizabeth Sánchez Licea
3. Georgina Diédhiou Bello

2) Publicar el acuerdo y el resolutivo final del proceso de forma inmediata en la Gaceta del Senado de la República.

<b>Trámite</b>	En votación por cédula es aprobado el nombramiento como integrantes el Consejo Consultivo de la CNDH de Tania Espinosa Sánchez, Mauricio Ignacio Ibarra Romo, Gloria Ramírez Hernández, Adalberto Méndez López, María del Rosario Torres Mata, Ángel José Trinidad Saldívar, Jorge Alejandro Saavedra López, Bernardo Romero Vázquez y Georgina Diédhiou Bello. A Favor: 87 En contra: 6 Abstenciones 3. Instrucciones de la Mesa Directiva para informar que en próximas sesiones se citará a los integrantes del Consejo Consultivo a rendir la protesta de ley correspondiente.
----------------	---

12. Por el que exhorta a la persona titular del gobierno del estado de Morelos a coordinar sus acciones con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para atender los problemas de inseguridad en el estado, con especial atención a la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

<b>Trámite</b>	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

13. Por el que condenan los homicidios de elementos de las fuerzas de seguridad del estado de Zacatecas y se solidariza con los familiares de las víctimas; además, se exhorta a las instituciones de procuración de justicia de la entidad a intensificar las labores de investigación relativas.



**Trámite** Aprobado en votación económica

14. Por el que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Yucatán a retirar de sus páginas oficiales cualquier información gráfica de quienes estén relacionados con hechos de suicidio.

**Trámite** Aprobado en votación económica

15. Por el que condena el asesinato de 4 y desaparición de 2 jornaleros wixárikas y se solidariza con sus familiares; y se exhorta a las fiscalías de los estados de Zacatecas y Jalisco a intensificar las investigaciones para esclarecer los hechos.

**Trámite** Aprobado en votación económica

16. Por el que exhorta a las personas titulares de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno a intensificar sus esfuerzos encaminados a proporcionar seguridad y paz a los habitantes del país.

**Trámite** Aprobado en votación económica

17. Por el que exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a fortalecer sus acciones para coadyuvar en el establecimiento de medidas para prevenir hechos de tránsito en las vías federales.

**Trámite** Aprobado en votación económica

18. Por el que exhorta a diversas dependencias y entidades del gobierno federal y del estado de Guerrero a atender a las personas afectadas y reparar los daños a la infraestructura pública y social ocurridos como consecuencia del sismo del 7 de septiembre de 2021 en dicho estado.

**Trámite** Aprobado en votación económica



19. Por el que exhorta a las personas titulares de las instituciones de seguridad pública federal, así como estatal y municipales del estado de Veracruz a brindar seguridad y combatir el robo de grano de café.

**Trámite** Aprobado en votación económica

20. Por el que exhorta a las personas titulares de las instituciones de seguridad pública federales y del estado de Sonora a fortalecer su coordinación a fin de garantizar la paz y seguridad en esa entidad; así como a investigar y esclarecer el asesinato de un candidato a la alcaldía de Cajeme.

**Trámite** Aprobado en votación económica

21. Por el que exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de México a reforzar sus acciones para la protección de las y los periodistas que son víctimas de acosos y amenazas, en virtud del cumplimiento de su labor informativa.

**Trámite** Aprobado en votación económica

22. Por el que exhorta a la Guardia Nacional y al Instituto Nacional de Migración a remitir un informe de la actuación de las autoridades involucradas en el operativo implementado ante la denominada - Caravana de Migrantes-.

**Trámite** Aprobado en votación económica

23. Por el que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a promover la coordinación de esfuerzos de las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo programas de prevención, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura y apoyo a la población afectada por desastres naturales.



**Trámite** Aprobado en votación económica

24. Por los que el Senado de la República congratula por la conducción libre, pacífica y democrática de sus elecciones parlamentarias al pueblo de la República Federal de Alemania.

**Trámite** Aprobado en votación económica

25. Por los que el Senado de la República congratula por la conducción libre, pacífica y democrática de sus elecciones parlamentarias al pueblo de la República de Islandia.

**Trámite** Aprobado en votación económica

### III. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Por el que se integran las preguntas parlamentarias que el Senado de la República, formula al Presidente de la República, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno.

**Trámite** Aprobado en votación económica

### IV. MINUTA

1. Con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Trámite** Túrnese a comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social y Estudios Legislativos de Cámara de Senadore

2. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional (en materia de la presidencia del CONADIS).



<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social y Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores.
----------------	---

## V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Asuntos Migratorios; y, de Estudios Legislativos, Segunda que reforma el párrafo quinto y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del artículo 36 de la Ley de Migración.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

2. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Asuntos Migratorios; y, de Estudios Legislativos, Segunda que adiciona la fracción V al artículo 107 de la Ley de Migración.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

3. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Derechos Humanos; y, de Estudios Legislativos que reforma los artículos 166, 168 y 170 de la Ley General de Víctimas.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

4. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.



<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

5. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Cultura; y, de Estudios Legislativos, Segunda que declara el 24 de abril de cada año, como el - Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana-.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

6. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Cultura; y, de Estudios Legislativos, Segunda que declara el 7 de marzo de cada año, como el - Día Nacional del Huipil-.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

7. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Cultura; y, de Estudios Legislativos que reforma los artículos 33 y 39 y se adiciona el artículo 34 bis a la Ley General de Bibliotecas.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

8. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y, de Estudios Legislativos, Primera que reforma diversos ordenamientos.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---



9. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del dictamen de primera lectura de las comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda que adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

## VI. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

2. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

3. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

4. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--



**Siendo las 17:47, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la siguiente, en modalidad presencial, que tendrá verificativo el jueves 09 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

